

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División de Auditoría Administrativa**  
**Área de Hacienda, Economía y Fomento Productivo**

# **Informe Final**

## **Subsecretaría de Bienes**

### **Nacionales**

---



**Fecha** : 7 de septiembre de 2011  
**Nº Informe** : 61/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.355/2011

INFORME FINAL N° 61, DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

SANTIAGO, 07 SET 11 \*56735

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 61, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en ese Servicio.

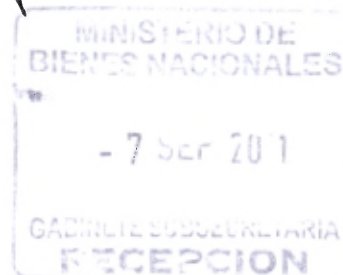
Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
JUAN CARLOS BULNES CONCHA  
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES  
PRESENTE  
PDO/mvrs.

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

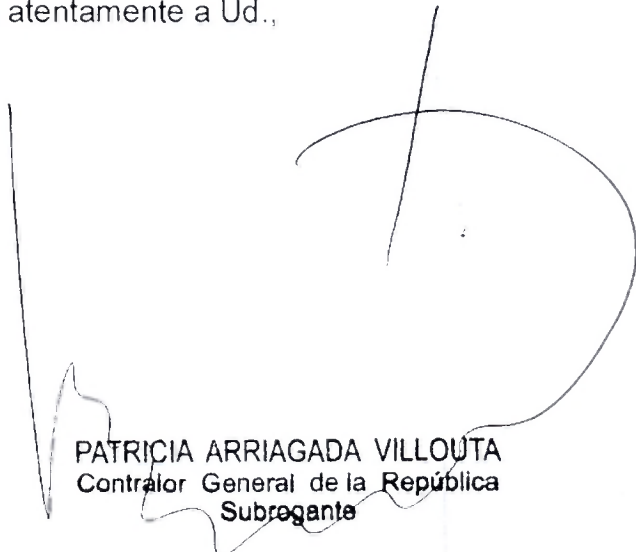
DAA N° 1.356/2011


INFORME FINAL N° 61, DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

SANTIAGO, 07 SET 11 \*56734

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento copia del Informe Final N° 61, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Saluda atentamente a Ud.,

  
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
Contralor General de la República  
Subrogante

  
A LA SEÑORA  
CATALINA PAROT DONOSO  
MINISTRA DE BIENES NACIONALES  
PRESENTE  
PDO/mvrs.

RTE  
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA DE HACIENDA ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA N° 1.357/2011

INFORME FINAL N° 61, DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

---

SANTIAGO, 07 SET 11 \*56736

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 61, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada en la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Contralor General  
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO  
Abogado Jefe  
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
MARIO CORTÉS ALLEN  
AUDITOR MINISTERIAL  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
P R E S E N T E  
PDO/mvrs.



*[Handwritten signature]*  
07-09-2011





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PMET 13097

INFORME FINAL N° 61, DE 2011, SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA EN EL  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

---

SANTIAGO, 07 SEP 2011

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se efectuó en el Ministerio de Bienes Nacionales una auditoría al procedimiento de ventas de los bienes inmuebles fiscales administrados por esta Institución, a través de la Subsecretaría respectiva, la que comprendió una revisión del subtítulo 10, Ítem 01, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

#### OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad verificar el correcto ingreso de los fondos, el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

#### METODOLOGÍA

La revisión se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control, aceptados por esta Contraloría General, lo que comprendió entrevistas, indagaciones, verificación de los registros contables, análisis selectivo de los documentos de respaldo y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
Contralora General de la República  
Subrogante

A LA SEÑORA  
JEFA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
RCD/mvrs.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

## UNIVERSO Y MUESTRA

La revisión consideró como universo el total de los decretos, tanto exentos como afectos al trámite de toma de razón de esta Contraloría General, que dispusieron la venta de bienes inmuebles fiscales durante el año 2010, cuyo monto al cierre del periodo alcanzó un monto de UF 629.013,67.

Se seleccionaron 10 decretos de un total de 151, equivalentes a UF 454.734,16 que representan el 72% del universo de ventas efectuadas en el año 2010. Anexo N° 1.

Las ventas percibidas en el mismo año ascendieron a \$ 15.760.968.767, siendo la muestra revisada de \$ 9.687.409.163, equivalente al 61%.

## ANTECEDENTES GENERALES

Las ventas de bienes inmuebles del Estado, se encuentran consignadas en los artículos 83 al 86 del decreto ley N° 1.939, de 1977, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Ministerio de Bienes Nacionales, que estableció las "Normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado".

Asimismo, el decreto supremo N° 27, de 2001, del Ministerio de Bienes Nacionales, reglamentó el artículo 85 del precitado decreto ley, en lo relativo al funcionamiento y composición de la "Comisión Especial de Enajenaciones", entidad que tiene como finalidad principal fijar el valor comercial de los inmuebles.

Mediante oficio N° 35.046, de 2 de junio del año en curso, esta Contraloría General remitió al Ministerio de Bienes Nacionales el preinforme de observaciones N° 61, del mismo año, con el objeto de que tomara conocimiento e informara respecto de las situaciones determinadas. Al respecto, dicha Entidad ha dado respuesta a través del oficio Ord. Reservado N° 000164, de 2011, cuyos antecedentes y argumentos han sido considerados para elaborar el presente informe.

### I. SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

#### 1. CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE VENTAS DE BIENES INMUEBLES FISCALES

El Ministerio de Bienes Nacionales efectúa el control del procedimiento de ventas, de acuerdo con lo estipulado en el oficio circular N° 219.03, de 7 de abril de 2003 y en el Manual de Proceso de Ventas Directas, el cual no se encuentra firmado por autoridad alguna, que le otorgue la formalidad requerida.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

En relación a la observación formulada, en su oficio de respuesta, el Ministerio de Bienes Nacionales señala que en los últimos años ha estado abocado a rediseñar sus principales procedimientos, entre los cuales, se encuentra el proceso de venta de inmuebles fiscales, puesto que se detectaron debilidades que dificultaban su seguimiento desde el nivel central y algunos retrasos en la tramitación de los expedientes, lo que impide una adecuada y expedita atención a los interesados.

Es así como, del estudio y análisis de las distintas variables que intervienen en dichos procesos, mediante el oficio ORD. GABS. N° 843, de 3 de diciembre de 2010, el Ministerio puso en operación a contar del día 15 del mismo mes y año, a nivel nacional, el nuevo procedimiento de ventas, el cual tiene como principal característica utilizar una plataforma tecnológica denominada Da Vinci, que permite adjuntar y visualizar digitalmente los documentos que se incorporan al proceso, para efectuar su seguimiento, lo que redundará en un mayor control y menores tiempos de respuesta en las actividades asociadas a cada etapa.

Agrega, que existen documentos vigentes y en aplicación para el actual proceso de ventas, entre otros, el Manual de Usuario del respectivo sistema informático Da Vinci y los oficios circulares N°s 1 y 219.03, de 17 de agosto de 2010 y 7 de abril de 2003, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, reconoce que es necesario, a la brevedad, aprobar un Manual de Procedimientos para el proceso de ventas, que reúna y sistematice en un solo documento toda la normativa sobre la materia, el cual se compromete a formalizar y remitir copia a esta Contraloría General.

En atención a lo expuesto, este Organismo de Control mantiene la observación por el momento, hasta que no se formalice el respectivo documento, lo que será verificado en una futura auditoría.

Por otra parte, en el preinforme se señaló que el Manual de Proceso de Ventas Directas no incorporaba lo establecido en la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en relación con la enajenación y transferencia gratuita de inmuebles.

En efecto, el artículo 9, punto 9.1.4, del párrafo 1 "Bienes", del Título III, de la precitada resolución N° 1600, de 2008, establece que se eximen del trámite de toma de razón, los decretos y resoluciones, salvo los que se dicten por contratos para la enajenación de inmuebles por trato directo o licitación privada, cuyo monto exceda de 2.500 UTM, contratos para enajenación de inmuebles por licitación pública, cuyo monto exceda de 5.000 UTM. Además, el punto 9.1.5 señala que los contratos para transferencia gratuita de inmuebles, cuyo avalúo fiscal exceda de 2.000 UTM, también están afectos al control de legalidad indicado.

Cabe hacer presente, que en su lugar el citado manual, indica en su número 45: "Por otra parte, dependiendo del valor comercial del inmueble, el decreto estará afecto o no al trámite de Toma de Razón en la Contraloría General de la República; así, si éste es menor a 2.000 UTM está exento del trámite señalado. En cambio, si el valor comercial del inmueble es mayor a 2.000 UTM, el referido acto administrativo está afecto a dicho trámite", disposición que estaba contenida en la derogada resolución N° 520, de 1996, de este Organismo de Control, sobre Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al respecto, en su respuesta, el Ministerio de Bienes Nacionales informa que como el citado Manual de Proceso de Ventas es de fecha anterior al año 2008, no incorpora lo establecido en la aludida resolución N° 1600, por lo que, mediante instructivos internos se ajustaron los procedimientos a las disposiciones de la Contraloría General de la República.

En consecuencia de acuerdo a los argumentos entregados por la Entidad auditada, se levanta la observación; sin perjuicio de que en una próxima auditoría verificará la incorporación al nuevo Manual de Procedimientos de la normativa consignada en la precitada resolución N° 1600, de 2008, de esta Contraloría General.

## 2. AUDITORÍA INTERNA

Las ventas de bienes inmuebles en el año 2010, ascendieron a \$ 15.760.968.767, equivalentes al 32,6 % de los ingresos totales percibidos por esa Subsecretaría en el mismo año, ascendentes a \$ 48.286.223.000. No obstante la relevancia de tales ingresos, se observó que el Departamento de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, no efectuó auditorías al proceso de ventas durante el citado año, en consecuencia, no se emitieron informes sobre la materia.

En su oficio de respuesta, el Ministerio de Bienes Nacionales manifiesta que durante el año 2010 la Unidad de Auditoría Interna efectuó un total de 30 auditorías emitiendo los respectivos informes, cuyos temas, entre otros, se refieren a herencias vacantes, regularización de títulos de dominio, administración de fondos de terceros y sus rendiciones, conciliaciones bancarias, inventarios, registro y custodia de boletas de garantía, carpetas de personal, pago de viáticos y cometidos funcionarios.

Sin embargo, agrega que los procedimientos de ventas de inmuebles fiscales no fueron auditados por esa Unidad durante el año 2010, ya que las nuevas autoridades ministeriales priorizaron los siempre escasos recursos, para que la Unidad de Auditoría Interna pudiera apoyar diagnósticos oportunos sobre el funcionamiento de todas las SEREMIS a lo largo del país, lo que se tradujo en una modificación al plan de auditoría 2010.

Añade, que para el año en curso, están programadas auditorías a nivel nacional sobre los principales subprocesos de la División de Bienes Nacionales, esto es: ventas, arriendos, concesiones onerosas y herencias vacantes, así como también, a la implementación de los procesos rediseñados, entre ellos el relativo a las ventas de inmuebles fiscales, con el objeto de evaluar su grado de avance y eficacia obtenida en el transcurso de su implementación.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Entidad examinada, esta Contraloría General da por subsanada la observación; sin perjuicio que en una futura visita de fiscalización se verificará el cumplimiento del plan de auditoría para el año en curso.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

3. SISTEMA INFORMÁTICO MODELO DE GESTIÓN TERRITORIAL

El Sistema informático Modelo de Gestión Territorial, actualmente en uso en la Subsecretaría de Bienes Nacionales para llevar el control de los expedientes de las ventas directas de los bienes inmuebles y terrenos transferidos por dicha Subsecretaría, incluye el formulario "Postulación Inscripción Venta Directa", que contiene la información de las ventas en proceso y finalizadas.

Respecto de los datos contenidos en el formulario en comento, se verificó que de 10 expedientes tomados como muestra, 4 de ellos carecían de la información relativa al precio de venta, antecedente indispensable para el tipo de operación de que se trata, lo que ocurre en el caso de los siguientes formularios:

- N° 057VE390577 de la Región de Valparaíso.
- N° 131VE499410 y 131VE488335 de la Región Metropolitana.
- N° 151VE506568 de la Región Arica y Parinacota.

El Ministerio de Bienes Nacionales, en su oficio de respuesta, señala que el citado formulario contiene el registro de las actividades principales del proceso de venta, constituyendo solamente una bitácora, índice u hoja de ruta del expediente de venta, cuya finalidad es mostrar, a través del medio informático, la secuencia de las actividades que se modelaron en el sistema, con fines de seguimiento y consulta de cada expediente.

Agrega, que en los antecedentes de los decretos de ventas constan los documentos que acreditan la fijación del precio de venta de los inmuebles, entre otros, las tasaciones comerciales, los certificados de avalúo fiscal, las actas de la Comisión Especial de Enajenaciones, así como también los informes del Secretario Regional Ministerial y de la División de Bienes Nacionales.

En consideración a las explicaciones entregadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, esta Contraloría General levanta la observación en esta oportunidad; no obstante, hace presente lo relevante de contar con la información del precio de venta para este tipo de operaciones, puesto que los documentos señalados en el párrafo anterior no incorporan este dato, el cual es indispensable para efectuar controles posteriores.

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1. CONCILIACIONES BANCARIAS

La Subsecretaría de Bienes Nacionales no utiliza el Módulo de Conciliación Bancaria habilitado en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, para la elaboración de las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° 9016945, denominada "Enajenación Inmuebles Fiscales", del BancoEstado.

Cabe señalar, que la Institución elabora en planillas Excel los reportes de conciliaciones bancarias, lo que origina un alto grado de vulnerabilidad de los datos contenidos en éstas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al respecto, efectuada la revisión de las conciliaciones bancarias de dicha cuenta, al 31 de diciembre de 2010, no se establecieron diferencias, tal como se muestra en el siguiente cuadro

CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA N° 9016945 DEL BANCOESTADO: "ENAJENACIÓN INMUEBLES FISCALES"	
DETALLE	MONTO \$
Saldo contable al 31.12.2009	10.182.018
Depósitos año 2010	1.148.429.945
Total Ingresos año 2010	1.158.611.963
(-) Giros año 2010	-1.070.000.000
Saldo contable al 31.12.2010	88.611.963
Saldo según cartola al 31.12.2010	88.611.963
Diferencia	0

En su oficio de respuesta, la Entidad auditada expresa que efectuadas las consultas a [servidesk@dipres.gob.cl](mailto:servidesk@dipres.gob.cl), les indicaron que durante el presente año tienen planificado realizar un proceso de autoimplantación de la conciliación bancaria en SIGFE Transaccional 1, para aquellas instituciones interesadas, a las cuales se les entregará un Manual y un procedimiento de implementación para guiarse y realizar sus conciliaciones.

Sobre el particular, este Organismo de Control mantiene lo observado por el momento, en tanto no se implementen efectivamente las medidas correctivas para superar lo objetado, lo que será verificado en una futura auditoría.

## 2. VENTAS DE BIENES INMUEBLES FISCALES

De acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, el producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del citado decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2010 el Ministerio de Bienes Nacionales y las cuotas que se perciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2009, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Estos recursos tienen el siguiente destino:

- El 10% al Ministerio de Bienes Nacionales.
- El 65% se incorpora al Gobierno Regional en el cual está ubicado el inmueble enajenado para su programa de inversión.
- El 25% restante es de beneficio fiscal y debe ser ingresado a rentas generales de la Nación.

*pal*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Además, manifiesta que este artículo no rige respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

Las ventas de bienes inmuebles fiscales, estimadas en el presupuesto de ingresos del año 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales, son imputadas en el subtítulo 10 "Venta de Activos no Financieros"; el 65% de estas ventas, destinadas a los Gobiernos Regionales, estimadas en el presupuesto de gastos del mismo año, son imputadas en el subtítulo 33 "Transferencias de Capital" y el 25%, en el subtítulo 25 "Integros al Fisco", también del presupuesto de gastos.

En conformidad a lo establecido en el citado oficio circular N° 219.03, de 2003, que Imparte Instrucciones en relación al Procedimiento de Venta Directa, se verificó que los respectivos expedientes incluyeran la documentación señalada en ese oficio, referida a:

- Solicitud de venta completa y firmada con todos los antecedentes de respaldo del peticionario.
- Copia del plano del inmueble respecto del cual se propone la venta.
- Certificado de Avalúo fiscal vigente del bien raíz.
- Tasación comercial del inmueble elaborada por la SEREMI de Bienes Nacionales que corresponda.
- Tasación comercial externa, cuando el avalúo fiscal exceda de \$50.000.000.
- Copia de la inscripción de dominio fiscal vigente.
- Existencia del acta del Comité Especial de Enajenaciones, que aprueba la venta.
- Informe de venta.
- Decreto del Ministerio de Bienes Nacionales aprobando la operación.

De la revisión efectuada a los documentos señalados, no se encontraron situaciones irregulares.

Ahora bien, respecto del control contable de las ventas, se determinaron las siguientes situaciones:

2.1. El ingreso de la venta de bienes inmuebles fiscales no es registrado en la cuenta 11510 "Cuentas por Cobrar Venta de Activos no Financieros", ni en la cuenta 4530101 "Venta de Terrenos", al momento de que la Subsecretaría devenga y percibe los recursos financieros, sólo es registrado en la cuenta contable 11102 "BancoEstado" con abono a la cuenta 21401 "Anticipos de Clientes". Posteriormente, al efectuar el registro en las cuentas 11510 y 4530101, se contabiliza con cargo a la cuenta 11902 "Intermediación de Fondos" y para saldar la cuenta 21401 "Anticipos de Clientes", se abona la cuenta 11902 aludida.

La situación antes descrita, se produjo en el caso de la venta de terreno a la Empresa Portuaria de San Antonio, por el monto de \$ 2.052.562.308, registrado el 17 de agosto de 2010 y en la venta de terreno a la Inmobiliaria Pullman Bus Costa Central S.A., por el valor de \$ 94.323.138.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Tal práctica no es procedente, de acuerdo con los procedimientos instruidos por este Organismo de Control, según oficio N° 54.900 de 2006 y sus modificaciones.

Al respecto, en su respuesta, el Ministerio de Bienes Nacionales informa que esta situación se produjo debido a que los deudores Empresa Portuaria de San Antonio e Inmobiliaria Pullman Bus Costa Central S.A., realizaron los pagos mediante depósitos directos en la cuenta corriente de venta de activos de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, no informando de este hecho a la Unidad Administrativa, por lo cual, por la falta de identificación de quienes efectuaron el depósito, procedieron a contabilizar estos ingresos en la cuenta "Anticipos de Clientes".

Agrega, que una vez identificados los deudores, se devengaron las ventas de acuerdo al procedimiento contable establecido por la Contraloría General en oficio el N° 54.900, de 2006; sin embargo, añade, que para contabilizar la percepción de los ingresos la Entidad utilizó la cuenta "Intermediación de Fondos", ya que la cuenta "BancoEstado" se cargó inicialmente para reflejar los ingresos registrados en las cartolas bancarias.

Sobre el particular, corresponde indicar que el procedimiento utilizado por la Institución no está de acuerdo a la normativa contable vigente, por cuanto para este tipo de operaciones no se debe utilizar la cuenta 11902 "Intermediación de Fondos", como ocurrió en la especie, puesto que para contabilizar la percepción de los ingresos se debió cargar la cuenta 21401 "Anticipos de Clientes" y abonar la cuenta 11510 "Cuentas por Cobrar Venta de Activos no Financieros".

Por lo expuesto, este Organismo de Control da por subsanada la observación en esta oportunidad; sin embargo, en lo sucesivo, el Servicio deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en la normativa contable vigente, lo que será verificado en una próxima auditoría.

2.2. El 10% de las ventas ocurridas en las Direcciones Regionales del Ministerio de Bienes Nacionales, que son remitidas a su Dirección Nacional mediante remesas, son contabilizadas en esta última, en la cuenta 21901 "Remesas Recibidas", y con cargo a la cuenta 11102 "BancoEstado". Del análisis efectuado, se determinó que las glosas de cada una de las contabilizaciones realizadas, no identifican claramente la región de procedencia de la remesa, cuyo monto asciende a \$ 1.146.299.112, lo que impide un control adecuado de los recursos percibidos. Anexo N° 2.

El Ministerio de Bienes Nacionales, en su oficio de respuesta, señala que con fecha 14 de junio del año en curso, el Jefe de la Unidad de Finanzas instruyó a los encargados administrativos de las distintas Secretarías Regionales Ministeriales del país, que cuando efectúen las contabilizaciones de la distribución del 10% al Ministerio de Bienes Nacionales, se indique expresamente en la glosa del comprobante contable "a que región pertenece la remesa", esto es con el fin de que los movimientos contengan el máximo de información, para dar mayor fluidez a los análisis de las contabilizaciones.

En atención a la medida adoptada por el Servicio, se da por superada la observación formulada, cuyo efectivo cumplimiento se verificará en una futura visita de fiscalización.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

### 3. PROCEDIMIENTO DE LAS VENTAS DE BIENES INMUEBLES FISCALES

La Subsecretaría de Bienes Nacionales, como se señaló anteriormente, tiene una normativa interna que establece el procedimiento aplicable para las ventas directas, que se encuentra contenido en el citado Manual de Proceso de Venta Directa y en el oficio circular N° 219.03, de 2003, ya mencionado; sin embargo, las actividades del proceso de ventas tienen una duración distinta a lo señalado en los instructivos.

Es así como, de las ventas examinadas, se observó que el expediente N° 131VE499410, tuvo una duración de 10 meses y 11 días, desde el ingreso de postulación al sistema hasta su archivo; en cambio, el expediente N° 022VE357075, tuvo una duración de 4 años 6 meses y 15 días, en las mismas actividades. En Anexo N° 3 se muestran otros casos.

En su oficio de respuesta, el Ministerio de Bienes Nacionales informa, en síntesis, que, como se señaló anteriormente, trabajó en el rediseño del procedimiento de venta directa de inmuebles fiscales, para agilizar el plazo de tramitación de las ventas, esto es, entre otros, eliminando algunas etapas, incorporando un sistema de trabajo de carpetas digitales, en reemplazo de las manuales, y disminuyendo los tiempos de traslado de los antecedentes entre las distintas unidades ministeriales intervinientes.

Sin embargo, aclara que algunas solicitudes de venta tienen particularidades que demoran su tramitación, las cuales no son responsabilidad del Ministerio, entre otras, suspensión del procedimiento de venta por parte de terceros interesados, validaciones catastrales especiales, pronunciamientos de la Comisión Especial de Enajenaciones, trámites con instituciones externas, como por ejemplo: Servicio Agrícola y Ganadero, Contraloría General de la República, y Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

De acuerdo a los nuevos antecedentes proporcionados por el Servicio, esta Contraloría General da por subsanada la observación; sin perjuicio que en una próxima auditoría se verificará la implementación de las medidas anunciadas en esta oportunidad.

### 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Cabe señalar que a la Subsecretaría objeto de la presente auditoría, le corresponde supervisar el cumplimiento de las actividades que se realizan con posterioridad a la dictación del decreto que aprueba la venta, sea que esté exento o afecto a toma de razón en la Contraloría General, tales como:

- Pago, suscripción de escritura, renovación o devolución de garantías, registro e inscripción de dominio del inmueble en el Conservador de Bienes Raíces. Asimismo, las acciones realizadas por dicha Subsecretaría para verificar que el comprador cumpla con los plazos estipulados en el decreto respectivo.
- Prohibición de enajenar el bien inmueble adquirido por el comprador, fijado por la Subsecretaría de Bienes Nacionales, ejecución del proyecto por parte del comprador, eliminación del catastro por parte de dicha Subsecretaría, entre otros.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

Al respecto, se verificó que el Sistema Modelo de Gestión Territorial en comento, no permite efectuar el control de tales actividades, lo que se detectó en los siguientes expedientes:

- N° 022VE357075 de Mejillones.
- N°s 022VE412337, 022VE412339 y 022VE412335 de Antofagasta.
- N° 057VE473106 de San Antonio.
- N° 1VE384837 de Aysén.
- N° 131VE499410 de Santiago.

A mayor abundamiento, en los casos analizados de "Ventas Condicionadas", que corresponden a aquellas en que el comprador del bien inmueble debe realizar un determinado proyecto en la propiedad adquirida, tal como se comprometió al aceptar las condiciones de dicha venta, no fue posible obtener evidencia de los controles que aplica la Subsecretaría de Bienes Nacionales a través del citado Sistema Modelo de Gestión Territorial, para comprobar que los bienes inmuebles y terrenos fueron utilizados en el proyecto comprometido.

La Entidad auditada, en su respuesta, manifiesta que el Modelo de Gestión Territorial contemplaba el control de las actividades, relativas al pago del precio, suscripción de la escritura pública de compraventa, inscripción de dominio en el Conservador de Bienes Raíces, devolución de garantías de seriedad de la oferta y actualización del catastro; sin embargo, los funcionarios responsables de estas materias, no siempre efectuaban oportunamente las anotaciones en el sistema informático, produciendo su desactualización.

Asimismo, expone que atendida la realidad antes descrita, la implementación del nuevo procedimiento de ventas a través del sistema informático Da Vinci, para el seguimiento y control de los expedientes, soluciona la observación formulada, toda vez que es obligatorio el registro único de todas las actividades que comprende este proceso.

En relación a las "Ventas Condicionadas", señala el Ministerio de Bienes Nacionales que no corresponde efectuar el seguimiento y control del cumplimiento de estas condiciones a través del Sistema Modelo de Gestión Territorial, por cuanto, este procedimiento es para el registro y seguimiento del expediente de venta en tramitación hasta su perfeccionamiento, y el control posterior de su cumplimiento, es una materia de competencia del área de fiscalización, la cual elabora un programa anual que contempla este tipo de acciones de manera preferente.

En relación a los antecedentes aportados por la Institución auditada en esta oportunidad, esta Contraloría General levanta las observaciones formuladas; sin perjuicio de las verificaciones que se efectúen en una próxima visita de fiscalización.

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, en el presente informe, cabe concluir que la Subsecretaría de Bienes Nacionales ha realizado acciones tendientes a dar solución a las observaciones formuladas, cuya efectividad será verificada en una próxima auditoría a la Entidad.

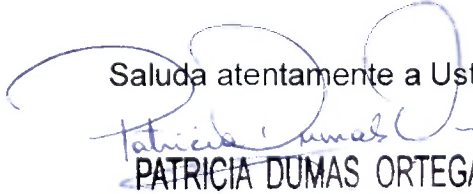


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

No obstante lo anterior, esa Subsecretaría deberá implementar, entre otras, las siguientes acciones:

1. Aprobar el Manual de Procedimientos para el proceso de ventas rediseñado, que reúna y sistematice en un solo documento toda la normativa sobre la materia.
2. Efectuar las auditorías al proceso de ventas de bienes inmuebles contempladas en el plan de fiscalización para el año 2011.
3. Incluir en el sistema informático Da Vinci, el precio de venta como antecedente indispensable para efectuar controles posteriores.
4. Habilitar en el SIGFE el módulo de conciliaciones bancarias.
5. Acatar estrictamente la normativa contable establecida por la Contraloría General en el oficio N° 54.900, de 2006, para cada tipo de operación.
6. Indicar en las glosas de los comprobantes contables la identificación de la región de procedencia de las remesas correspondientes a la distribución del 10% de ventas ocurridas en las Direcciones Regionales del Ministerio.
7. Realizar el control posterior del cumplimiento de las condiciones de venta comprometidas al adquirir un bien inmueble o terreno para llevar a cabo un determinado proyecto.

Saluda atentamente a Usted,

  
**PATRICIA DUMAS ORTEGA**  
Jefa Área de Hacienda, Economía  
y Fomento Productivo  
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

**ANEXO N° 1**  
**MUESTRA**

NÚMERO EXPEDIENTE	REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD	UBICACIÓN	NOMBRE DEL COMPRADOR	AVALÚO FISCAL UF	PRECIO VENTA UF	NÚMERO DECRETO SUPREMO O EXENTO	FECHA
022VE357075	II	Mejillones	Mejillones	Cerro Gris	Empresa Eléctrica Angamos	17.800,00	40.000,00	D.S. N° 13	10.02.2010
022VE412337	II	Antofagasta	Quebrada el Buey Coloso	Quebrada el Buey Coloso, Lote A y A1	Sociedad Minera Escondida Limitada	25.794,74	49.180,00	D.S. N° 17	17.02.2010
022VE412339	II	Antofagasta	Quebrada el Buey Coloso	Lote E - Quebrada el Buey Coloso	Sociedad Minera Escondida Limitada	4.912,25	93.780,00	D.S. N° 19	18.02.2010
022VE412335	II	Antofagasta	Quebrada El Buey Coloso	Lote C - Quebrada El Buey Coloso	Sociedad Minera Escondida Limitada	57.079,69	130.948,00	D.S. N° 18	18.02.2010
057VE390577	V	El Quisco	El Quisco	Avenida Huallilemu N° 091	Inmobiliaria Pullman Bus Costa Central S.A.	2.475,77	4.485,00	D.Ex. N° 49	25.01.2010
057VE473106	V	San Antonio	Parque de Deportes y Recreación DYR	Av. La Playa N° 330, que corresponde al sub lote U-I	Empresa Portuaria de San Antonio	8.301,80	96.693,23	D.S. N° 2	22.01.2010
111VE384837	XI	Aysén	Puerto Chacabuco	Lote 1 y Lote A, Puerto Chacabuco	"Granero Sociedad Anónima"	2.899,05	12.510,59	D.Ex. N° 570	21.07.2010
131VE499410	XIII	Santiago	Santiago	Calle Hermanos Amunátegui, colindante a N°s 232 al 256	Sociedad Sinergia Inmobiliaria S.A.	4.293,35	5.915,76	D.Ex. N° 346	10.03.2010
131VE488335	XIII	Recoleta	Recoleta	Calle Buenos Aires N° 478	Sociedad Inmobiliaria Paseo Buenos Aires Limitada	2.939,17	6.841,58	D.Ex. N° 252	18.02.2010
151VE506568	XV	Arica	Sector Pampa Nueva el Alto	Lotes B y C - Sector Pampa Nueva el Alto	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota	13.953,18	14.380,00	D.S. N° 3	22.01.2010
TOTAL							454.734,16		





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 2

REMESAS RECIBIDAS CUENTA 21901 NIVEL CENTRAL SIN ESPECIFICAR  
LA REGIÓN EN LA GLOSA

FECHA REGISTRO EN CUENTA 21901	NÚMERO COMPROBANTE CONTABLE REMESAS RECIBIDAS	DETALLE	MONTO \$	IDENTIFICACIÓN DE REGIÓN NO INDICADA EN LA GLOSA
11/01/2010	30	CH-5181873 Traspaso 10% venta activo fisico, mes de diciembre 2009.	1.500	11
14/01/2010	291	Traspasa 10 % de las ventas del mes de diciembre 2009 MBN.	296.598	1
25/01/2010	1272	Traspaso del 10% de los ingresos por venta del Sr. Manuel Carrizo R.	414.881	13
27/01/2010	1882	Remesa distribución ventas activos 10%, mes enero.	3.355.418	12
28/01/2010	2112	Ministerio de Bienes Nacionales.	45.015	5
29/01/2010	2190	154- Distribución venta de activo del 10%. Ministerio de Bienes Nacionales, enero 2010.	1.225.854	8
29/01/2010	2261	Envío distribución 10% venta de activos mes de enero. Ministerio de Bienes Nacionales.	1.566.195	11
31/01/2010	2413	Traspaso 10% MBN ventas ingresadas en el mes de enero 2010.	2.082.071	15
31/01/2010	2625	Traspaso del 10% MBN venta ingresada el 28 de enero 2010.	11.100	15
03/02/2010	2777	CH 5181876 12109062926, traspaso cuenta 9016945, por venta terreno mes de enero.	8.735.113	3
03/02/2010	2795	Traspaso 10% venta terreno cuotas de febrero 2010.	8.853	9
04/02/2010	2868	Traspasa 10% de las ventas, mes de enero 2010 al Ministerio de Bienes Nacionales.	31.109.160	1
05/02/2010	3198	Traspaso de 10% ventas de activo mes de diciembre 2009.	1.637.677	13
05/02/2010	3201	Traspaso de 10% ventas de activo del mes de enero 2010.	4.831.345	13
15/02/2010	4157	Giro traspaso del 10% del ingreso por ventas, mes de febrero.	542.828	13
26/02/2010	5814	Remesa distribución ventas activos 10%, mes de febrero.	1.209.913	12
26/02/2010	5905	Traspaso del 10% MBN ventas ingresadas en el mes de febrero 2010.	21.545.595	15
26/02/2010	6062	Remesa 10% venta de activo Ministerio de Bienes Nacionales, febrero 2010.	1.417.373	8
28/02/2010	6509	Traspaso 10% MBN por ventas del mes de enero 2010.	186.529	14



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

ECHA REGISTRO EN CUENTA 21901	NÚMERO COMPROBANTE CONTABLE REMESAS RECIBIDAS	DETALLE	MONTO \$	IDENTIFICACIÓN DE REGIÓN NO INDICADA EN LA GLOSA
08/03/2010	6876	Traspasa 10% de las ventas percibidas en febrero 2010 al Ministerio Bienes Nacionales.	8.972.423	1
09/03/2010	7048	CH-5181881 12109062926, traspaso venta terrenos del mes de febrero.	1.702.207	3
09/03/2010	7144	Traspaso del 10% por venta de terreno del mes de febrero y marzo 2010.	3.823.935	9
12/03/2010	7612	Traspaso de 10% venta de activos mes de febrero.	1.464.815	13
15/03/2010	7790	Ministerio de Bienes Nacionales.	3.682.738	5
19/03/2010	8440	Traspasa 10% de las ventas del mes de enero 2010.	15.184.889	2
19/03/2010	8442	Traspasa 10% de las ventas, mes de Febrero 2010.	49.552.184	2
30/03/2010	10100	Remesa distribución 10% venta activos, mes marzo.	55.155	12
31/03/2010	10186	Remesa distribución 10% venta de activos. Ministerio de Bienes Nacionales, marzo 2010.	65.996	8
31/03/2010	10202	Traspaso del 10% MBN ventas ingresadas en el mes de marzo 2010.	7.983.274	15
31/03/2010	10252	Envío distribución 10% venta de activos mes de marzo. Ministerio de Bienes Nacionales.	583.261	11
31/03/2010	10331	ch 2663817 12509090341. MBN 901.694-5 ley 20.407 traspaso 10% ventas activos físicos 2010.	19.000	4
07/04/2010	10636	Traspasa 10% de las ventas percibidas en marzo 2010 al Ministerio Bienes Nacionales.	4.630.479	13
07/04/2010	10642	Traspaso de fondos por venta de terreno, marzo y abril 2010.	329.443	9
07/04/2010	10723	CH5181887 12109062926 traspaso 10% venta terreno fiscal mes de marzo.	2.226.246	3
22/04/2010	12406	Traspasa 10% de las ventas, mes de marzo 2010.	16.585.236	2
26/04/2010	12907	Traspaso del 10% de ventas de activos, mes de marzo 2010.	31.584.702	13
27/04/2010	13050	Traspaso 10% MBN por ventas de terrenos registradas en Abril de 2010.	117.937	15
29/04/2010	13443	Remesa distribución ventas de activos 10% mes abril.	5.794.200	12
29/04/2010	13494	Distribución 10% venta de activo Ministerio de Bienes Nacionales, abril 2010.	1.139.597	8
30/04/2010	13737	Envío distribución 10% venta de activos mes de abril. Ministerio de Bienes Nacionales.	382.770	11
06/05/2010	14110	Traspaso 10% venta de terreno mes de abril y mayo 2010.	377.583	9
06/05/2010	14118	CH-5181890 12109062926 Traspaso 10% venta terreno fiscal mes de abril.	985.684	3
07/05/2010	14308	Traspaso 10% MBN por ventas de activo mes de abril 2010.	4.157.428	13
07/05/2010	14318	Traspasa 10% de las ventas percibidas en abril 2010 al Ministerio Bienes Nacionales.	9.566.479	1

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

FECHA REGISTRO EN CUENTA 21901	NÚMERO COMPROBANTE CONTABLE REMESAS RECIBIDAS	DETALLE	MONTO \$	IDENTIFICACIÓN DE REGIÓN NO INDICADA EN LA GLOSA
25/05/2010	16151	Remesa distribución ventas activos 10% mes de mayo.	931.459	12
31/05/2010	16960	Remesa 10% venta de activo Ministerio de Bienes Nacionales, mayo 2010.	7.635.223	8
31/05/2010	16993	Se traspasa 10% por concepto de distribución de ventas de terrenos, mayo 2010.	4.266.911	15
31/05/2010	17092	Envío distribución 10% venta de activos mes de mayo al Ministerio de Bienes Nacionales.	1.073.730	11
04/06/2010	17517	Traspaso del 10% venta de terreno de junio 2010.	577.362	9
08/06/2010	17751	Traspasa 10% de las ventas percibidas en mayo 2010 al Ministerio Bienes Nacionales.	2.509.877	1
30/06/2010	20429	Remesa distribución ventas activos 10% mes junio.	640.585	12
30/06/2010	20589	Envío distribución 10% venta de activos mes de junio al Ministerio de Bienes Nacionales.	289.684	9
30/06/2010	20635	Remesa distribución 10% venta de activo al Ministerio de Bienes Nacionales de junio 2010.	316.548	8
06/07/2010	21116	Traspaso de 10% venta de terreno junio y julio 2010.	8.853	9
06/07/2010	21118	CH-5181894 12109062926, traspaso venta activo físico mes de junio.	1.000	3
07/07/2010	21302	Traspasa 10% de las ventas obtenidas el mes de junio al Ministerio de Bienes Nacionales.	15.958.290	1
14/07/2010	21970	Se traspasa 10% al MBN por ventas de terrenos periodo Junio 2010.	24.879	15
27/07/2010	23267	Ministerio de Bienes Nacionales.	10.002.619	5
30/07/2010	23838	Remesa distribución 10% venta activos mes julio.	190.051	12
30/07/2010	23994	Envío remesa distribución 10% venta de activos mes de julio al Ministerio de Bienes Nacionales.	14.072	11
30/07/2010	24048	Remesa distribución de venta al Ministerio de Bienes Nacionales, mes julio 2010.	1.967.315	8
05/08/2010	24408	Traspaso 10% venta de terreno, agosto 2010.	8.853	9
05/08/2010	24536	CH 5181898 1210906462926, traspaso 10% venta terreno fiscal.	2.000	3
06/08/2010	24624	Traspasa al MBN 10% de las ventas obtenidas en julio, según distribución de la ley de presupuestos.	64.034.931	1
10/08/2010	25064	Traspaso 10% venta de terrenos MBN, distribución mes de julio 2010.	11.100	15
31/08/2010	27614	Envío remesa distribución 10% venta de activos mes de agosto, Ministerio de Bienes Nacionales.	26.000.000	9

*Handwritten signature in blue ink.*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

FECHA REGISTRO EN CUENTA 21901	NÚMERO COMPROBANTE CONTABLE REMESAS RECIBIDAS	DETALLE	MONTO \$	IDENTIFICACIÓN DE LA REGIÓN NO INDICADA EN LA GLOSA
31/08/2010	27688	CH 2663837 12509090341, traspaso a 901.694-5 de 10 % distribución ley 20.407. Tesorería General por venta.	152.742	4
31/08/2010	27789	Remesa 10% venta de activo Ministerio de Bienes Nacionales, agosto 2010.	30.966	8
06/09/2010	28059	CH-2885301 12109055199 pago 10% venta terreno fiscal mes de agosto.	6.166.609	3
06/09/2010	28106	Traspaso de 10 % venta de terreno agosto y septiembre 2010.	1.851.083	9
08/09/2010	28503	Se traspasa 10% ventas de terrenos correspondiente al mes de agosto de 2010.	11.100	15
14/09/2010	28957	Traspaso del 10% de las ventas de activos del mes de agosto al MBN.	331.300	1
27/09/2010	30095	Traspaso del 10% de los ingresos percibidos por venta a plazo Sr. Ricardo Fuica.	113.417	13
28/09/2010	30234	Remesa distribución ventas activos 10% mes septiembre 2010.	277.244	12
30/09/2010	30789	Envío remesa distribución 10% venta de activos mes de septiembre 2010. Ministerio de Bienes Nacionales.	69.156	9
30/09/2010	30828	Remesa Ministerio 10% venta activo del mes de septiembre 2010.	30.726	8
30/09/2010	31039	Depósito 901694-5 ch 2663840 12509090341 10% ventas activos septiembre 2010.	108.000	4
06/10/2010	31598	Traspaso de fondos al Ministerio por venta de terreno, septiembre y octubre 2010.	8.853	9
07/10/2010	31774	Traspaso del 10% de las ventas de activos físicos del mes de septiembre 2010 al MBN.	352.758	1
29/10/2010	34188	Remesa venta activos distribución 10%.	25.716	12
29/10/2010	34262	Envío remesa 10% distribución venta de activos mes de octubre 2010 al Ministerio de Bienes Nacionales.	2.988.095	11
29/10/2010	34266	Traspaso del 10% venta de terrenos correspondiente al mes de septiembre 2010.	85.832	15
29/10/2010	34368	Remesa al Ministerio de Bienes Nacionales distribución de venta de octubre 2010.	16.856	8
05/11/2010	35370	Traspaso de 10% venta de terreno, mes de octubre 2010.	8.853	9
08/11/2010	35435	Traspaso del 10% de las ventas de activos del mes de octubre 2010 al MBN.	47.086	1
18/11/2010	36921	Se traspasa el 10% venta de terrenos del mes de octubre 2010.	11.398.690	15
30/11/2010	38516	Remesa distribución venta activos 10% del mes de noviembre 2010.	104.950	12
30/11/2010	38554	Remesa venta de activo al Ministerio de Bienes Nacionales del mes de noviembre 2010.	14.660	8
30/11/2010	38741	Envío remesa 10% distribución venta de activos mes de noviembre 2010. Ministerio Bienes Nacionales.	83.307	11
30/11/2010	39212	Remesa 10% distribución de ventas de activos mes de octubre de 2010.	670.192.805	2



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO**

FECHA REGISTRO EN CUENTA 21901	NÚMERO COMPROBANTE CONTABLE REMESAS RECIBIDAS	DETALLE	MONTO \$	IDENTIFICACIÓN DE REGIÓN NO INDICADA EN LA GLOSA
07/12/2010	39546	Traspaso fondos venta de terreno 10% de diciembre 2010.	820.510	9
17/12/2010	40700	Traspaso fondos 10% venta terreno diciembre de 2010.	8.853	9
22/12/2010	41520	Ministerio de Bienes Nacionales.	2.458.343	5
27/12/2010	42140	Traspaso del 10% de las ventas de activos del mes de Noviembre al MBN.	83.573	1
28/12/2010	42402	Se traspasa 10% ventas de terrenos de los meses de noviembre y diciembre MBN.	10.960.155	15
29/12/2010	43013	Envío remesa 10% distribución venta de activos mes de diciembre. Ministerio de Bienes Nacionales.	58.930	11
29/12/2010	43104	Remesa de fondos por distribución ventas de activos 10%.	208.968	12
30/12/2010	43218	CH-2885301 12109062926 pago 10% venta terreno fiscal mes de diciembre 2010.	4.129.129	3
30/12/2010	43789	Ch 2663856 12509090341 traspaso 10% ventas activos físicos, concesiones ley N° 20.485 a Ministerio Bienes Nacionales.	541.804	4
31/12/2010	44853	Traspasa 10% ventas de activos mes de diciembre 2010.	44.902.022	2
TOTAL			1.146.299.112	

*pe*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 3

DURACIÓN DEL PROCESO DE VENTA DE BIENES INMUEBLES Y TERRENOS

NÚMERO EXPEDIENTE	REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD	UBICACIÓN	NOMBRE DEL COMPRADOR	AVALÚO FISCAL UF	PRECIO VENTA UF	FECHA DE INGRESO POSTULACIÓN AL SISTEMA	ARCHIVO EXPEDIENTE	TOTAL
022VE357075	II	Mejillones	Mejillones	Cerro Gris	Empresa Eléctrica Angamos	17.800,00	40.000,00	16.06.2006	31.12.2010	4 años, 6 meses, 15 días
022VE412337	II	Antofagasta	Quebrada el Buey Coloso	Quebrada el Buey Coloso, Lote A y A1	Sociedad Minera Escondida Limitada	25.794,74	49.180,00	14.11.2007	31.12.2010	3 años, 1 mes, 17 días
022VE412339	II	Antofagasta	Quebrada el Buey Coloso	Lote E - Quebrada el Buey Coloso	Sociedad Minera Escondida Limitada	4.912,25	93.780,00	14.11.2007	31.12.2010	3 años, 1 mes, 17 días
022VE412335	II	Antofagasta	Quebrada El Buey Coloso	Lote C - Quebrada El Buey Coloso	Sociedad Minera Escondida Limitada	57.079,69	130.948,00	14.11.2007	31.12.2010	3 años, 1 mes, 17 días
057VE390577	V	El Quisco	El Quisco	Avenida Huallilemu N° 091	Inmobiliaria Pullman Bus Costa Central S.A.	2.475,77	4.485,00	21.06.2007	25.08.2010	3 años, 2 meses, 4 días



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

NÚMERO EXPEDIENTE	REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD	UBICACIÓN	NOMBRE DEL COMPRADOR	AVALÚO FISCAL UF	PRECIO VENTA UF	FECHA DE INGRESO POSTULACIÓN AL SISTEMA	ARCHIVO EXPEDIENTE	TOTAL
111VE384837	XI	Aysén	Puerto Chacabuco	Lote 1 y Lote A, Puerto Chacabuco	"Granero Sociedad Anónima"	2.899,05	12.510,59	06.03.2007	15.01.2011	3 años 10 meses, 9 días
131VE499410	XIII	Santiago	Santiago	Amunátegui, colindante a N°s 232 al 256	Sociedad Sinergia Inmobiliaria S.A.	4.293,35	5.915,76	14.08.2009	25.06.2010	10 meses, 11 días
131VE488335	XIII	Recoleta	Recoleta	Calle Buenos Aires N° 478	Sociedad Inmobiliaria Paseo Buenos Aires Limitada	2.939,17	6.841,58	04.06.2009	25.06.2010	1 año, 21 días
151VE506568	XV	Arica	Sector Pampa Nueva el Alto	Lotes B y C - Sector Pampa Nueva el Alto	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota.	13.953,18	14.380,00	07.10.2009	22.03.2011	1 año, 5 meses, 12 días



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

